Economía de la Distribución: Trabajo Práctico 2

Emiliano Bohorquez

Brayan A. Condori Luque

21 de noviembre de 2024

Pregunta 1

	MCO (1)	Cuantiles (2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	0.925***	0.886***	0.876***	0.857***	0.924***	1.000***
	(0.079)	(0.042)	(0.058)	(0.065)	(0.118)	(0.214)
Logartim	-0.061***	-0.060***	-0.060***	-0.058***	-0.058***	-0.060***
	(0.004)	(0.002)	(0.003)	(0.004)	(0.007)	(0.011)
Constant	4.859***	4.477***	4.700***	5.002***	4.989***	5.125***
	(0.338)	(0.186)	(0.275)	(0.249)	(0.485)	(0.926)

Standard errors in parentheses

Pregunta 2

Pregunta 3

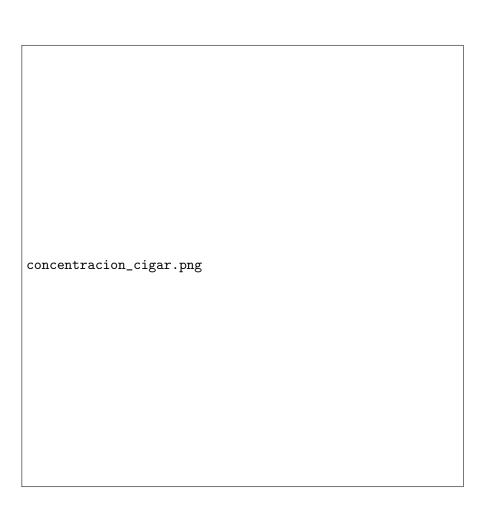
Pregunta 4

La figura ?? refleja la presión que impone un impuesto a los cigarrillos sobre cada uno de los deciles de consumo (izquierda) y de ingreso (derecha) per cápita familiar. Podemos ver que, tomando como variable de interés tanto el consumo como el ingreso, la traslación total de la carga del impuesto a los consumidores termina por impactar de manera más fuerte sobre el consumo (ingreso) de los deciles más pobres de la distribución.

La figura ?? presenta la curva de concentración del impuesto a los cigarrillos. El hecho de que la curva de concentración del impuesto se encuentre por encima de la curva de Lorenz nos informa que la carga del impuesto se distribuye de manera más "igualitaria" que el ingreso, lo cual implicaría que el impuesto a los cigarrillos tendría un efecto regresivo sobre la distribución del ingreso. Dado que el índice de Kakwani es igual a -0.2864, se confirma que el impuesto a los cigarrillos es un impuesto regresivo.

^{*} p < 0.10, ** p < 0.05, *** p < 0.01

<pre>presion_cigar.png</pre>		



presion_alcohol.png		



Pregunta 5

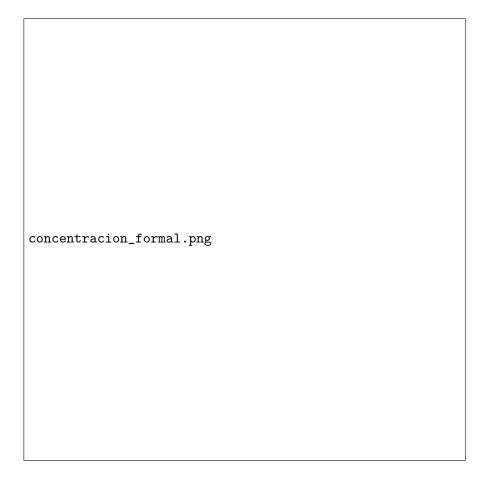
La figura ?? refleja la presión que impone un impuesto a las bebidas alcohólicas sobre cada uno de los deciles de consumo (izquierda) y de ingreso (derecha) per cápita familiar. A diferencia del caso de un impuesto a los cigarrillos, en donde claramente la presión del impuesto recae sobre los deciles más pobres de la distribución en ambos casos, la traslación total de la carga del impuesto a los consumidores impacta de manera más fuerte sobre los deciles más ricos de la distribución cuando tomamos el consumo como variable de interés, pero parece tener un efecto relativamente similar sobre todos los deciles cuando tomamos al ingreso como variable de interés.

La figura ?? presenta la curva de concentración del impuesto a las bebidas alcohólicas. En este caso, a diferencia del impuesto a los cigarrillos, la curva de concentración de impuestos parece ser igual a la curva de Lorenz para cada uno de los percentiles de la población, lo cual nos hace pensar que la introducción de este impuesto deja inalterada la distribución del ingreso. El índice de Kakwani nos confirma esta intuición, ya que si bien el mismo arroja que el impuesto es ligeramente regresivo (-0.0081), podemos decir con confianza que el impuesto sobre las bebidas alcohólicas tiene un efecto neutral sobre la distribución del ingreso.

Pregunta 6

La figura ?? refleja la presión que impone un impuesto a los asalariados formales sobre cada uno de los deciles de consumo (izquierda) y de ingreso (derecha) per cápita familiar.

presion_formal.png		
L		



Nuevamente, la interpretación varía según cuál sea nuestra variable de interés: la traslación total de la carga del impuesto a los consumidores impacta de manera más fuerte sobre los deciles más ricos de la distribución cuando tomamos el ingreso como variable de interés, pero impacta de manera más fuerte sobre los deciles más pobres cuando tomamos al consumo como variable de interés.

La figura ?? presenta la curva de concentración del impuesto a los asalariados formales. En este caso, a diferencia de los impuestos anteriores, la curva de concentración del impuesto se encuentra por debajo de la curva de Lorenz para la mayor parte de los percentiles de la población, lo cual da a lugar a pensar que la introducción de un impuesto sobre el salario de los trabajadores formales tiene un efecto igualador sobre la distribución del ingreso. Efectivamente, el índice de Kakwani (0.0584) nos confirma que el impuesto a los asalariados formales es ligeramente progresivo.

Pregunta 7